

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0020/10, la Resolución (R) N° 679/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicio Temporario Docente, de Sergio Hernán Ganza.

Que por Resolución (R) N° 679/10 se aprueba la contratación mencionada precedentemente.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha solicitado efectuar una addenda al contrato celebrado oportunamente.

Que la addenda a dicho contrato forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 89 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 906/10, obrante a fs. 95.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la addenda al Contrato de Locación de Servicio Temporario Docente celebrado oportunamente con Sergio Hernán Ganza, según consta en la copia que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande la modificación efectuada al contrato originario, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00), según lo estipulado en la cláusula segunda.

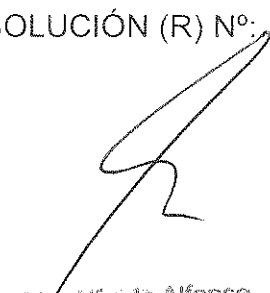




ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.003, Fuente 11, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01060**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ADDENDA al

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO TEMPORARIO DOCENTE

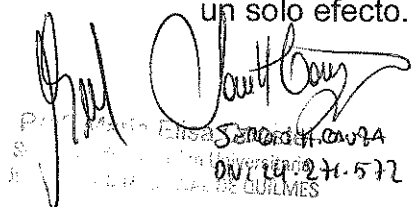
En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de dos mil diez, entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el Sr. **Sergio Hernán Ganza**, DNI N° 24.271.572, CUIT. N° 20-24271572-2, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar la presente ADDENDA al **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** suscripto con fecha 18 de agosto de 2010, modificando el mismo conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, modifican el plazo de vigencia del contrato establecido en la Cláusula TERCERA el que se extenderá hasta el 31 de marzo del 2011 y prorrogando en consecuencia la entrega del informe final.

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, modifican el monto total de la obra contratada estipulado en la Cláusula SEGUNDA ascendiendo el total global a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), agregando así tres (3) cuotas por la suma de PESOS OCHO CIENTOS CON 00/100 (\$800,00) cada una, y serán abonadas según lo establecido en la Cláusula SEGUNDA.

TERCERA: En todo lo demás no modificado por la presente ADDENDA, queda plenamente vigente el contrato original.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sergio Hernán Ganza
DNI 24.271.572
CONTRATISTA



Gustavo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes